

## ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Vilvestre a las 13:00 horas del día 13 de junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Domínguez Hernández
- D. José Ignacio García Calvo.
- D. Juan Angel Gorjón Martín.
- D. Manuela Rengel Pérez
- D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
- D. Hipólito Gorjón Lorenzo.
- D. Carmen Esther Peramato Camaño.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y Art. 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a las disposiciones referentes al acto de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Jose Ignacio García Calvo y Dña. Carmen Esther Peramato Camaño, Concejales electos de menor y mayor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario de la Corporación que suscribe D. Iván Salvador Ramos.

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes; realizada declaración de intereses y actividades , teniendo en cuenta que han concurrido concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Manuel Domínguez Hernández
- D. José Ignacio García Calvo.
- D. Juan Angel Gorjón Martín.
- D. Manuela Rengel Pérez
- D. Diego Moisés Vacas Gorjón.
- D. Hipólito Gorjón Lorenzo.
- D. Carmen Esther Peramato Camaño.

prestando los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

La Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de **“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución**

**como norma fundamental del Estado?”**. Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables y que regulan esta elección, se procede a la votación de carácter ordinario correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Domínguez Hernández que encabeza la lista presentada por el partido Popular, con cuatro votos afirmativos.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón, que encabeza la lista presentada por el partido Ciudadanos, con tres votos afirmativos.

El candidato que encabeza la lista presentada por D. Manuel Domínguez Hernández, ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales. Por lo que es proclamado Alcalde D. Manuel Domínguez Hernández.

A invitación de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Invocada por la Mesa la fórmula de **“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”** El Señor Alcalde contestó afirmativamente y, seguidamente, se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él han depositado, así como también agradeciendo la tarea realizada a los concejales salientes, proponiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las 13:45 horas, extendiendo la presente Acta .

EL ALCALDE

EL SECRETARIO